



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 04 de Octubre del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2017-D-FCA-UNAC

Visto la Carta s/n, de fecha 15/09/2017, mediante el cual el Lic. Richard Díaz Chuquipiondo Asesor del Centro de Incubadoras de la Facultad de Ciencias Administrativas, presenta el Reglamento del Concurso "Implementación del Módulo de Souvenirs FCA-UNAC Sede Callao y Filial Cañete" y el Reglamento del Concurso "Implementación del Módulo de Venta de Panetones y Turrónes FCA-UNAC Sede Callao y Filial Cañete".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso h) del Estatuto establece en la estructura orgánica y funcional de los órganos de apoyo académico de la Universidad, el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, entre las funciones principales del referido Centro se encuentran la de organizar diagnósticos conducentes a la implementación de proyectos de creación de micro y pequeñas empresas conducidas por los estudiantes con el asesoramiento docente y la participación, principalmente de las fuerzas vivas de la Región Callao, mediante la realización de convenios conducentes a que los estudiantes pongan en práctica sus habilidades creativas en los distintos campos del quehacer humano;

Que, asimismo, puedan efectuar eventos académicos, sociales y empresariales para impulsar negocios estudiantiles tendientes a mejorar la condición socioeconómica de los estudiantes, docentes y trabajadores no docentes, así como de la comunidad en general a través de su participación en ferias de exposición de productos y/o servicios, fruto de la creatividad y el dinamismo, principalmente de los estudiantes y de la comunidad regional y nacional;

Que, a su vez, tales actividades sirvan para crear el Banco de Proyectos de Micro y Pequeñas Empresas, como centro neurálgico propulsor del desarrollo socio económico de la Región Callao, así como de otras regiones del país;

Que, conforme al Visto, el Reglamento del Concurso "Implementación del Módulo de Souvenirs FCA UNAC Sede Callao-Filial Cañete" y el Reglamento del Concurso "Implementación del Módulo de Venta de Panetones y Turrónes FCA.UNAC Sede Callao y Filial Cañete", presentado por el Lic. Richard Díaz Chuquipiondo Asesor del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Administrativas contienen las Bases del Concurso, constituyen documentos que reúnen las condiciones y requisitos para tales fines;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Que, ambos eventos serán organizados por la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, con la participación del Centro de Incubadoras Empresariales CIE FCA, constituido por estudiantes del IV al X ciclos, de la Sede Callao y Filial Cañete, a fin de fomentar el emprendimiento y la innovación entre los estudiantes de esta Unidad Académica, promoviendo las actitudes favorables, fomentar el autoempleo, la creatividad a través de la constitución de sus propias empresas;

Estando a lo expresado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR REGLAMENTO DEL CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE SOURVENIRS FCA-UNAC SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE", Y EL REGLAMENTO DEL CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE VENTA DE PANETONES Y TURRONES FCA-UNAC SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE", los que en el anexo adjunto de veintiséis (26) folios constituyen parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- AGRADECER al LIC. RICHARD DIAZ CHUQUIPIONDO Asesor del Centro de Incubadoras de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por haber elaborado los reglamentos mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

TERCERO.- ESTABLECER que los estudiantes del IV al X ciclos de la Sede Callao y de la Filial Cañete el constituirán el Centro de Incubadoras Empresariales CIE FCA, para fomentar el emprendimiento y la innovación entre los estudiantes de esta Unidad Académica. Para fomentar el autoempleo, la creatividad a través de la constitución de sus propias empresas;

CUARTO.- CRÉESE el BANCO DE PROYECTOS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, como centro neurálgico propulsor del desarrollo socio económico de la Región Callao, así como de otras regiones del país;

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, y del Rectorado para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO